



Servimos por Naturaleza

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

Áreas Protegidas y Vida Silvestre



GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS

RESOLUCIÓN -DE-MP - 117-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTA: Para resolver sobre la Solicitud de Cambio de nombre del propietario del plan de manejo **BP-LB-1505-002-2011** del sitio denominado "LA COLONIA", jurisdicción del municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, presentada en fecha cuatro de noviembre del año dos mil trece, por la Abogada **KARINA BELISLE LOPEZ** actuando en su condición de apoderada legal de los señores **SANTOS REYES MATUTE CHAVER Y ALEX MEDINA MENDOZA**.-Esta Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, se pronuncia en los siguientes términos:

CONSIDERANDO: Consta en el expediente ICF-685-13 Solicitud de **CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL BP-LB-1505-002-2011** aprobado en el Sitio denominado "LA COLONIA" jurisdicción del Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, presentada en fecha cuatro de noviembre del año dos mil trece, por la Abogada **KARINA BELISLE LOPEZ** actuando en su condición de apoderada legal de los señores **SANTOS REYES MATUTE CHAVER Y ALEX MEDINA MENDOZA** tal y como lo acredita con el poder a ella conferido en el documento del plan operativo del plan de manejo en cuestión.

CONSIDERANDO: El plan de manejo **BP-LB-1505-002-2011** para el sitio denominado "LA COLONIA" jurisdicción del municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, fue aprobado por este instituto forestal en el año dos mil once, a favor del señor **JOSE BERNARD CASANOVA** en representación de la empresa mercantil "AGENCIA MARITIMA DEL SUR S.S" en base al dictamen de tenencia **TT-AL-019-2009** y a la Certificación integra de asiento No.89 tomo 323, donde consta que dicha Sociedad Mercantil es propietaria de un inmueble que consta de 701.5 manzanas de tierra localizadas en el sitio denominado "La Colonia" jurisdicción del municipio de Dulce Nombre de Culmi, departamento de Olancho.

CONSIDERANDO: Corre agregada a las diligencias de mérito certificación integra del asiento inscrito bajo el No.82 tomo 1498 en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Olancho, mediante el cual consta que el señor José Bernard Casanova vendió en su totalidad el inmueble inscrito bajo el asiento No.89 tomo 323 (inmueble bajo el cual se elaboró el plan de manejo **BP-LB-1505-002-2011**) a los señores Santos Reyes Matute Chávez y Alex Medina Mendoza Colindres.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; Artículos 46, 68, 70, 72, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE

1. En base a la documentación Legal presentada por la Abogada **KARINA BELISLE LOPEZ** actuando en su condición de apoderada legal de los señores **SANTOS REYES MATUTE CHAVEZ Y ALEX MEDINA MENDOZA COLINDREZ** y que corre agregada a



AÑO INTERNACIONAL
DE LOS BOSQUES

Los bosques, para las personas

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 2223-7303/ 8587, Col. Brisas de Olancho, Comayagüela,
M.D.C.



Servimos por Naturaleza

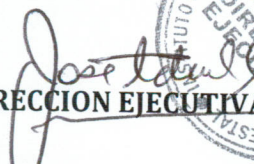
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

Áreas Protegidas y Vida Silvestre



expediente **ICF-685-13** y mediante la cual acreditan que la Empresa Mercantil **AGENCIA MARITIMA DEL SUR S.A** representada por el señor **JOSE BERNARD CASANOVA** era el legítima dueña del plan de manejo forestal **BP-LB-1505-002-2011** y que por venta que realizara del inmueble, los nuevos propietarios son los señores **SANTOS REYES MATUTE CHAVER Y ALEX MEDINA MENDOZA**, en consecuencia está Dirección Ejecutiva ordena al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, al Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) y a la Región Forestal de Olancho actualicen su base de datos en cuanto a que los nuevos propietarios del plan de manejo **BP-LB-1505-002-2011** serán los señores **SANTOS REYES MATUTE CHAVER Y ALEX MEDINA MENDOZA**.

2. Es entendido que la presente resolución se emite sobre la documentación que obra en autos y que ha sido aportada por el solicitante, por tanto los órganos técnicos del ICF, están obligados a certificar "in situ", la ubicación del inmueble conforme a las especificaciones del título objeto de verificación legal; Así mismo no queda exento el peticionario de ser requerido para que en caso de ser necesario, aporte documentación adicional con respecto a los derechos y alcances que nacen de su título. **-NOTIFIQUESE-**


DIRECCION EJECUTIVA

ARML/MGT/ DICT.AL.298-13


SECRETARIA GENERAL

Los bosques, para las personas

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 2223-7303/ 8587, Col. Brisas de Olancho, Comayagüela,
M.D.C.



AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES